

152/16

El libro inscrito...



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. ANO DEMILS
TECIENTOS Y VEINTE Y DO

Las preguntas siguientes se examinen los testigos
en por parte de Blas Martin Gimenez de esta villa
signo contra Juan Sanchez Casado vecino tan bien de ella
de la villa de de en barazado Aquino que le pertenece por
Juan Jimenez su abuelo Paterno, y esta en el Real decreto
Conveniente de Pablo Lopez sobre que legare las bestas por un
tiempo que le a des jurado y denunciado, y aemas deducido =

- 1^a Primera mente a las preguntas por el conocimiento de las
noticia de este pleito = a por las leyes de ley =
- 2^a Si saben que por muerte del Sr. Juan Martin Lopez Gimenez que
son bienes bastantes para cumplimiento de su testamento, que
legado de su finca que hizo a favor de Sr. D. Valde Sarmiento
de dicho finca expresado en la Cabeza de esta Curia no gozando
que por muerte de la suso dha. fuese dho. quinon paracho Blas Gimenez
ultimo segun que parase de el dho. legado a quien le mandaron
los testigos, y ayan por que saben y concuerdan de esta parte =
- 3^a Si saben que la dha. Sr. D. Valverde despues de su muerte como testa
mentario gozo de el finca como quinon de el dho. legado, y que
como dho. finca merecia dho. digan lo test, y den razon =
- 4^a Si saben que Aquino en la celada de esta villa Linda
Conveniente de Blas Gimenez y sueta de Juan de Jimenez de
de esta villa Linda como Blas Gimenez por su testamento
del fincacion de Casado y de Alfonso de la dha. villa
de los bienes proximo pasado sus unano, que hasta entonces no
de los bienes finca como Blas Gimenez, digan los testigos y den
razon =



meos Dair. Vidas. Preguntas de P. Anon.
e las preguntas de P. Anon. que a P.
Cabeza y de la Ley. Dijo. Dijo.

1^o La primera pregunta Dijo. Conoce a la y a sus
de este punto y tiene noticia de el. Responde
Alas N. e. Ley. Dijo. es de edad de quarenta

2^o y siete años poco mas o menos. que a un que a un
mo segundo de no su D. e. Cabeza. de la
via de Almansa su mujer. no por eso ni por otra

3^o razon alguna. De jura de decir lo que supiere
en lo que se le preguntare. y que se oca en la
de sus generales. e. Ley. que a un de sus

4^o notorias. Responde
La segunda pregunta = Dijo. sabe que por su
parte a Juan Martin Lopez Jimenez, a dicho de

5^o no Blas Martin Judaron diferecias. Viene
que a conocio a su hijo por suyo. Como
fueron e. opinion sobre que se le oca. Una haia

6^o del cinco fangos e. Sierra poco mas o menos
en el campo e. Sornova que se la dio a media
para que la den base e. referido su. Martin de

7^o años: Una dina e. libar. en lo de cueros line
con herederos e. Blas e. guarda. Responde
que a vera de A. royo. Dos e. libras de peso

8^o e. Blancas: como e. libar en Nueva Sevilla

de hazienda deute ban Martin Joseph
Quanto a lo de la Villa de Salamanca q
que el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor
quiere la conozco luego en Juan Martin Ximeno
su hijo Padre a el Sr. D. Blas Martin los qual
dos bienes fueron bastantes para el con
plimiento de su testamento y para el pago
de su fisco de su a favor de Pedro de Val
verde su Mayor e quinon e a piedad
tiene noticia que por su hijo Martin e a ref
aida se lo mando a don Blas Martin Ximeno
veniente a la clausula de su testamento y en
donde constara lo qual sabe por lo que de su

3.^a De lo que responde
A la tercera pregunta = Dijo que la dña. se
no a Valverde desque a muerto e de ho
su marido poro y de su fisco, e lo que quinon
e a referido es que algunos años sabe lo q
que la dña. se de su fisco e lo que a piedad
luego de su fisco se lo pague a quien se le a

4.^a De lo que responde
A la quarta pregunta = Dijo que lo que se
de su fisco e de su conuenido e de que la dña.
y de su fisco e de su conuenido e de que la dña.
de su fisco e de su conuenido e de que la dña.

tiene sobre sí el Juron a la Salada que
menciona la pregunta no sabe otra cosa

Responde

5.^a A la quinta pregunta = Dis sabe que el loqui
non sabe que es el Reino de Navarra = Venidam
ento en cada un año a la vez de sentarse a la mesa
N. de Nelson se puto de que se gardo separa a ego
yo a la huida que le linda por una parte en
el Lutesiugo lo diem por otro a Venidam

Responde

6.^a A la sexta pregunta Dis sabe la sabe
7.^a A la septima pregunta Dis sabe que los que de
Brenella es quemarela aces yinos de Arger
fue de Juan Vimeres Paere a Ximinos de do
Bla Martin quando se caso libro a el matrimonio
Disfrentes Binos que no sabe los que fueron je
no fue consuaran a la escrip. de dove a quese

Remite Responde

8.^a A la octava pregunta lo que a dho es la Verdad socu
lo a Juramento que tiene pro publico. In
quero publicabaz y fama no firmo por Ju
Dis no sabe si firmo su dho =

Responde
Almagnat

Antemi
Qui Rex de la rina

Jesús Felipe Cortado Hauilla & Bolanos buelcho dia mes Jan
de 1527 para dha Probanza y de dha presentacion sub
Ban
dho señor Alcalde de dho Juramento, en forma

de D^{no} de phelipe Martin de este ban Pen^o diez
travalla glorio a Dios Yauna Cruz Comedete
qui era prometido de su Verdad y siendo preguntado
lo por el thenor dicho interrogatorio y Respon
do a la ley: Dispo lo sig^{te}

1.^o

2.^o

Ala primera pregunta = Dispo conoze a las partes
de este pleito y tiene noticia del testimonio
de los testigos a la ley Dispo es de edad de quince
aun no ocho años poco mas o menos y que no es
pariente ni enemigo a ninguna. de las partes
ni levo can las demas testigos a la ley que

2.^o

se ansido echad noticias y responde
Ala segunda pregunta: Dispo sabe que por muerte
de el dho Juan Martin Lopez Jimenez por su
fin y muerte de feueres viene tened quia
se acuerda de lo liber en matanzas con
vides y partes partacion con estados, que en
Aquel tiempo cepana valdria seis cientos y
cinquenta reales de libra madrid en el
cuanto si de el caril que de al go, con
los herederos de Blas de Aranda: el quien
sobre su herencia. de lo liber madrid de
una en aquel tiempo de horizontes de los
viene los poseyo por su propios hasta que
muere el dho Juan de los Lopez Jimenez abue
lo de el dho Blas Martin Y los que por con
no qui suyo, que condos viene, todos del
de spana ultimo de su muerte de quien

de memoria de desengaño de bastantes p[er]dido
el cumplimiento de su testamento. Para el
legado de uso fuere hecho a favor de su
de Balverde de dicho Quinon. Responde

3.^a ✓
4.^a ✓
5.^a ✓

A la tercera pregunta. Dijo que no la da.
A la quarta pregunta. Dijo que no la da.
A la quinta pregunta. Dijo que el Quinon de este
vicio legado es el mismo sobre que es esuegrino. Y
se sienta así. Pero, y algunas veces, se sienta
por los años si se halla Beneficiario. Y se sienta
al endamiento el año que se disputa. Inclinado
a Bellon porque tambien se sienta en ayre de la
a la hora de la muerte en donde viene para
saberlo por que lo arde. Responde

6.^a ✓

A la sexta pregunta. Dijo que lo que de ella da
que de diez es que el otro Blasmin Ximenes
se dio a desengaño como andando buscando
el testamento de don Juan Martin Lopez
Ximenes su abuelo, por tener noticia de la muerte
de dicho Quinon le dijo como Diego Luis Verrino
de esua, le dio que lo tenia en su casa
en un protocolo de escrituras de el B. antes
qui en una pasada. Responde

7.^a ✓

A la septima pregunta. Dijo que no tiene noticia
de los bienes que Maxila de Espinosa le dio
al matrimonio quando caso con Juan Martin
Ximenes Padres legitimos, de el B. de

Martin de menez pero fue los que llamo con
 uana e la escriptura de dove que a su favor
 o logo de su marido a la qual se venia
 pondi

9^a - Sen dize que lo que dho es la verdad de
 cargo e juramentos publicos e notorio pa
 lica voz e fama no fiamos por fue disonancia
 siamo su mrd =

Quarta
 Amara

Ante mi

Juan Bor, de Arriaca

1^a -

La dha Villa de Colanose
 El dho dho meo gano dho. por adha pro
 bancia y de dha presentacion su mrd.
 dho s. Alcaide vezino juramentos de
 Lorenzo Sanchez Dez. Decretum. y lo
 hizo a Dios. Yauna Cruz Como se ve
 y pro meo de la Verdad. y mrd. pre
 guntado por dho Incaero galbano. y
 de la ley, dize lo siguiente

1^a - La primera pregunta dize conozco
 a las partes de que se trata. y tiene noticia de

R.º Blas Generales de la ley. Dijo que
este bedad deservan aya siete años
poco mas o menos. Y quenses parientes
ni ene ni q's de ninguna de las parcos
ni tescan las de mas. Gen. de la ley q's
seron no asi. Dize por de

2ª. La segunda pregunta - Dijo que a l
tiempo de quando murio Juan Mex
Ximenez. El dho de los Blas Martin
por quenes presentado de porbiens
lugos sus pros. En el dho mas fue
el dho de queros termino comun. En
de los here de los de la dha Ma
nuel chason, y donel arnil que a l
anos 90. Y bal dia Encoures de un l
Alas de go. Mal y qui me los R.º. Otta
dha con parias en el dho de mata
bestias. Y tambien termino comun. que a
dha Encoures qui me los R.º. poco mas
o menos. El que nor sobre quos e
pleyo. que con Sabante de go que a
ne bal dia de un R.º. Y una haz que me
Jame de la a dha ben dho. Y separe e

El Ocho de May heredad de Vbo Canda
Castanue para el Campu m^o de defu heram.
Suelo porque dhas heredades Viso el testigo
que Cay Anpro el dho Juan Min^o Lopez de
Menez, el Coluani de ma tabequeas de Juan
Cunado de la ceste. El Coluani de los que toyo
de Juan Min^o peca, de la Caballina de Anando
la muger. Y el dho quimon. de Anado de
muger de Juan Lavexo. Y en quanto ha
manda de el dho quimon. los los que poraben
los ay de dho. Deminora Al Testamento
Y Responde

3^a La primera pregunta = dho que no la pue

4^a La segunda pregunta = dho que lo que pue
de gir de su coner en dho es. que el dho Blas
Martin Jimenez no atiendo ni dho fue
tado el quimon de laze lada, a pua dho man
de esta parte que sabe lo atiendo dho fue
tado. Y Responde

5^a La tercera pregunta = dho sabe que el
quimon de legado sobre que es este pleyto
moreje en atiendo dho. dho. dho. dho. dho.
de Beclon. de dho. dho. dho. dho. dho. dho.
dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

6a

A la sexta pregunta = dize que le asydo
 el Sr. al dho Blas Martin de Menez, Co-
 mo claquea m, donde quana la clausu-
 ra del legado de dho quina sea aper-
 tido. y que andando lo sacando ledio no-
 bria V. B. de dho. Como tema en su
 poder un pro toco lo dho. ^{mal de dho}
 Anre quien sea un Orogado. Dho de dho
 y que sea en dho pro toco. V. B.

7a

A la septima pregunta = dize que sea que man-
 zela dho pna Madre le si'ima del dho Blas
 Martin de Menez lleo Alma bu' me nia
 quando Carro. Con Juan Martin, de Menez
 su Padre los dho que constaxan de la dho
 Cruz. de dove a que se remite. y tambien
 ne que tubo por dho dho suyo propio una
 casa de morada Cruz taud. sin de conalguent
 de Pedro Laguna, y Maguentea No Juan Cu-
 zelada. sin de con Juan de Veyer. y de dho
 y con dho Juan de Gabuél Barba. y de dho
 de Almagro; y de dho de dho de dho
 de Galbez. sin de con dho de Pedro Casilla.
 una hazal de salares, y de dho de dho
 po, que todas componen Venise y dho

8^a La Sierra Pocomas Omens, Neponet
Zuen dho. que todo lo que adho es la verdad
Lo cargo de su juram^{to}, publico y no so-
rio publica Coy. y fama, no firmo porq-
dijo no sauer. firmo su Mrd =

Justicia Antecema
H. mamaff
Suas Rex de Anuacal

Caro. Alfonso-
pe co =

Madam, de Colanoj. Cuel dho-
dra me y anochos. Para dia pro Vanga tek
dha Presentazion, su Mrd dho s. H. Calde
Rejuno Juram^{to} en forma de dho de Alfonso-
peca V^o de ley tau. Mrd a Dist. Tauna Cruz
Como se ve quiere, y prometto de su Verdad
y siendo preguntado por el menor de dho
Interrogatorio, y Gen. dealey. de plor^o

1^a y Alapri mera pregunta = dijo conoze alal
panes de ley tepleyas, y tiene no dya del
D^o y Alas Gen. dealey dho quees de edad
de acinta, años. poco mas o menos. y que
aunquees pariente. de los bag. pen. te, no por eso

de para de dezm la Verdad de lo que
hubiere en lo que se fuere preguntado.
Y que no buscan las de mas Gen. de la
ley que le fueron dhas no sonias de
2^a 3^a A la segunda dixeran pregunta
de dho. Interrogatorio; dho que no
las saue y responde

1^a A la quarta pregunta = dho que es
quien non de la elada de termino, y sumo dho.
dees tauo, sin de conguencia de dho.
Blas martin Jimenez. Del Juan
Sanche. Cuava Potecado a dho de
qui nienuo. R. de principal a favor de
Luz. de Juan de mar las pregunta de laud
de dho. magro, Terzera parte de mill y diez
y quinientas y tres R. que es todo el prin
pal. a que es tan y potecado de dho hereda
de que poseen dho dho y de dho de dho
Por lo qual y por haver lo hechado. Juan
Peco Padre de los dho; Juan Calzada. de Pedro
y Ju. martin Jimenez. Padre de dho Blas
martin Jimenez. de los dho. y de dho
Calzada. sus herederos de dho Juan Calzada
Por fin y muerite de dho Juan martin Jimenez

mey. Se le charon to me dho quiron. Broj.
 El dho Rey. In Juan de Guaraes la brava de ella
 e Azens, Iya como dueños del dho quiron
 Se lo atendaron al dho Blas Martin de
 Menez. La Manuel Car fello. V. p. sexta
 dham. In el año pasado de mill sevey en te of
 I Veinçeyuno apun'çipi del. Enpreçio.
 de quin'ze R. Cada un año. Sin'aver buacado
 por que tiempo. Ten erca con forme da d Co
 rren. I Responde

5^a = A la quinta pregunta = dho que no la saue
 6^a = A la sexta pregunta = dho que la oyo de
 Ziri al dho Blas Martin que oyendo de la x^a
 de bus case aue tam, Pordon de se le ma
 daua su buelo el dho quiron, le dio no
 tizia en V. p. de q'caud. que le uevia en su
 casa. I Responde

7^a = A la sétima pregunta = dho que no la saue
 8^a = A la octava pregunta = dho que adhs es la Ciudad
 de Largo del Juram^{to} publico y no torio p. 603
 farna. no fumo por que dho no saue. fuma
 su mrd =

{
 Alguacil
 Almaguer

Anttoni
 de la Rex de amaca

mej. Se hecharon sobre dho quinon. Preg
el dho Rey. Don Juan de Guzman Caballero de
Arzobis, Iya como dueños del dho quinon
Se lo atendaron al dho Blas Martin de
Menez. La Manuel Cas tilla. V. p. de esta
dham. Inclano parado. Emill de vez en uos
I Veinte y uno años de aprendizaje del, Enprezio.
de quinze R. cada un año. Sin aver tratado
por que tiempo. Ten erca con forme de d
uen. I Responde

5^a = A la quinta pregunta = dho que no la auca
6^a = A la sexta pregunta = dho que le aydo de
Zin' al dho Blas Martin que ayendo de la x^a
de bus case a esta m^a Pordonde se le ma
dava su buelo el dho quinon, le dio no
tizia un V. p. de esta m^a. quale te ma en su
Casa. I Responde

7^a = A la septima pregunta = dho que no la auca
8^a = Ven dho que esto do lo que adhs es de la Ciudad
de la go de su juram^{to} publica y no bono p. 602.
Hama. no fumo por que dho no sauen. fumo
su m^a =

3
Almexu

Anttoni
de la
de la

2^a

La segunda pregunta = d'ho sabe quies
 ho Juan Martin Lopez de Herrera su o' con
 suyo pro pro molinar y Oina en lo de
 Cueros Ten m'no comun de p'au Conlase
 Almagro, lin' de Conelueg'os y que era muy
 bueno, y han o'ien le conozco' D'ho lin' de
 Cas con que araua, y mosue o' tra con d'la
 pregunta. y lo que d' p'allo Losau. porque
 sobre i. y d' suax d'ho o' luar y una

Como d'ho y res pond

3^a 4^a

La tercera pregunta = d'ho
 que no las saue y res pond

5^a

La cuarta pregunta = d'ho quies qui
 non sobre que' es el lego. y res pond
 bar Texca de p'au. y tenex Agua de ho
 zo de la quenta que se lin' da para se
 gar lo quando se en tra, mere para d' a
 vendamiento enano. y d'ho buena R. de
 Oellon. y res pond

6^a

La quinta pregunta = d'ho quies la abe

7^a

La sexta pregunta = d'ho que se p'ue
 de d'gu' d'gu' con ven' d' es, que' m'ojela de
 pinosa, lleuo a algunos v'los y d'ho que

22

Caso con Juan Martin Jimenez.
Su marido, Padre de los dho. Juan
Ben Jimenez, con tarian de los dho.
deobue, y a ella se venia a morar

Otra cosa y Voto de
8^a Vendiendo quettos de lo que a los dho.
Cezdad de cargo de su Jura m^{ta}, pu
dicio y no poris publica boz y fama no
fuximo por que d'p no la ber. Jura m^{ta}
Su mrd

Recebi
Romano

Antemi
Don Ber de Arriaga

Ante el Silbo de
Calzado

En la dha Villa de Coleno, en el dho
dia: Mes. y año dho. Para dha probanza
y de dha Presentacion, su mrd dho.
s. Alcaide, Rezius Jura mentis en for
ma de dho. de silbo de calzado, y dho
fand, y lo hizo a Dios, Cauna Cruz como
se requiere. Y pro me tto de su Ven
dad. Y siendo Preguntado por las

El Pedro, Padre de los hijos, Juan, Pedro,
Padre de Alfonso Peco, Juan Martin con
Mendez, Padre de Dho Blas Martin Jimenez
Y los herederos de Dho Genro se los pedian todos
Los años. Al Regido, Y al Dho Alfonso Peco
por haber muertos el Dho Juan Martin con
me, de quien eran hecharse sobre Dho que
non. Como lo hizieron; Y ya como dueño
se lo arrendaron al Dho Blas Martin de
Mendez, Y a Manuel Castillo Vº Leytadha
Cilla, en el año pasado de mill seiscientos
Y Veinte y uno. a principio del Empe
rio de quinze R. Cada un año, sin aben
tuado por el tiempo que se cria Dho arer
da miento, Y en esta conformidad co
xren diez por de

5-6-7^a ~ A las precuntias. quinta; Sesca. He
tina de Dho In Texco ga bono
Dijo que no las saue. Y se hizo de
8^a ~ Querido que usado lo que adho
es la Verdad lo cargo de su
ramientos que tiene Dho publico
Y no otros. Publica Dho Yama

No se me por que dize no saber firmo-
La Mad =

~~Francisco de
Almagro~~

Ante mi

~~Don Pedro de Armas~~

Don Diego de

En la Villa de Colanós Ensiduey
de Comog de Bulis de milla de Venecia y Venecia
y dos años. Para dha Informacion de
dha Presentacion su milla de Venecia
y Venecia su forma de dha dha
de Diego de Venecia de dha dha
milla y lo hizo a Dios y a su Cruz como
se requiere y prometio de su Verdad
y siendo preguntado por las preguntas dha
dha dha dha dha dha dha dha

1.ª En la primera pregunta dha Conoze a
las bancas de este pleyto, y tiene no lo que

X. En la segunda ley de la ley dha es de haber
de treinta y quatro a los comog dha dha
es pariente ni en uno de ninguna
de las bancas no se escar las dha

Generales de la ley que legon no tomay

Y tres ponid

2^a - 3^a - 4^a

A la Segunda = ex parte y quarta

pregun^{ta} de dho Inca Garcero que

se le leyeron; dho que no sabe

5^a A la quinta pregunta = dho sabe que

quien son sobre que es Cuzco y que

ora ano y de que de la tienda mienta

vicinia de de Villon por mas omnia

de la sepore de la casa de

6^a A la sexta pregunta = dho sabe que

man^{da} de dho Inca

que cam^{pa} de Cabo de Cayado por donde

Juan Lopez de Villanueva su buelo por

de la de Jado Inca. El que non sabe que

Cuzco y que de la de dho Inca

en las cosas de la morada de la de dho

Cuzco y de la de dho Inca

que fue de dho Inca de

de la de dho Inca que en dho Inca

de la de dho Inca que en dho Inca

de la de dho Inca que en dho Inca

de la de dho Inca que en dho Inca

de la de dho Inca que en dho Inca

de la de dho Inca que en dho Inca

1.^a La primera pregunta = de lo conoze
Alas partes de ley tepleto y hienens-
tija de e y me y pende

X. Las Generales de la ley = de lo e de la ley
dein quenta años pocomas a menor. Yueno
es pariente viene miga de un'guna de las
m'leucar las de mas Gen. de la ley que
leansi es has no toxias. Responde -

2.^a La segunda pregunta = de lo saue
que por mienta de l' dho Juan max bino
pey Dimenez quedaron Diez y la p
vances. Para e cumplimienta de l' dho
ta menas, Porque de lo en o tuar ma
Jue lo. en lo de que tot. sin de l' dho ca
xil que Casae l' dho y. Y l' dho p
pere dexor de las de aranda; Tropu
bar con paxnae en el dho de
matta de l' dho. l' dho con bene dexor
de que bar max bin; Una. l' dho y
l' dho. Par dho. l' dho cas; Una. l' dho y
Jue lo. con l' dho. l' dho. l' dho. l' dho. l' dho.
l' dho de queno sea Cuenda; Responde de
Lo que l' dho l' dho mienta e l' dho

Quinon. V su fuero del. que le hez
 bonos dias de la vida, a brad el bal ser de
 su mujer, y que des que a sus dias. fuere a las
 mas bono de menoz su fuero segun la reze
 de la clausula de su testam. a que se remite
 saue lo por que lo es el testam. Ena que e

tiempo responde

3^a

La pregunta = d'p. saue que ha
 una de bal vende tra' de los t'os. y luego
 muere el d'ho su marido. gozo y di' fuero
 el d'ho quinon. segun tiempo, saue lo por que
 lo es. y den oro el que es de su por d'ho.

responde

1^a

La pregunta = d'p. que
 no la saue

5^a

La pregunta = d'p. sa
 be que d'ho quinon de l'os
 f'eros legados, e m'os m'os
 sa bre que es este Rey. de
 siem bra, sino d'ber y m'ere d'
 la venda m'os de las
 sa fuero. Quinon de de
 llon. Por que de mas de la buena

Quinon. V su fuero del. que le hez
 bonos dias de la vida, a brad el bal ser de
 su mujer, y que des que a sus dias. fuere a las
 mas bono de menoz su fuero segun la ley
 de la casa de la su ley. a que se remite
 laudo por que lo es a las ley. Ena que e

tiempo responde

3^a

La pregunta = d'p. saue que ha
 una de bal vende tra' de la ley. y luego
 muere e el d'p. su mano. gozo y di' fuero
 el d'p. quinon. a un tiempo, saue lo por que
 lo ano. y den oro e lues sig' de su por d'p.

responde

1^a

La pregunta = d'p. que
 no la saue

5^a

La pregunta = d'p. sa
 be que d'p. quinon de l'xe
 fendo legado, e mas me
 la bre que es este Rey. de
 siem bra, sino l'bez y merez de
 la venda mienzo de la
 da fuero. Quinon de de
 llon. Por que de mas de la buena



SELLO SEGUNDO, CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Publico Inventario Publico de la Casa, que fingo por que de no sauer fingo su valor

Agustin de Almaraz

Ante mi

Juan de Arriaga

No el dho Juan de Arriaga, C^{no} por el Rey nuestro, Senor, Publico y del Juzgado de esta d^{ca} de Volanos. Oez^o de ella, presenue fue. P^o lo que d^{ca} se hace mencion, con fee dello lo s^o fenne

Juan de Arriaga